

Auto de sustanciación No. 451.
Diligencias: Amparo de Pobreza.
Solicitante: ANCIZAR DE JESÚS JARAMILLO GONZÁLEZ.
Radicado: 17174318400120210000300

CONSTANCIA SECRETARIA: Chinchiná, Caldas octubre 21 de 2021. A despacho del señor juez informándole que en excusa de fecha 09 de septiembre de 2021, enviada a través del correo electrónico del juzgado, el profesional del derecho NILTON DANIEL RENGIFO ARIAS, informa que su domicilio profesional cambió desde el año pasado, que en la actualidad se desempeña como vinculado a la Sociedad López & Yepes en la ciudad de Bogotá. Sírvasse proveer.

MARIANA STOLTZE ARIAS
-Secretaria-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas octubre veintiuno de dos mil veintiuno

Como quiera que el profesional del derecho nombrado como abogado de oficio del señor ANCIZAR DE JESÚS JARAMILLO GONZÁLEZ dentro de las presentes diligencias, a través de memorial de fecha 08 de los corrientes enviado a este despacho por correo electrónico, informa que cambió de domicilio desde el año pasado y se desempeña en la actualidad como vinculado a una sociedad en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del C. G del Proceso, se dispone relevarlo del cargo y en consecuencia se designa como apoderada del solicitante, a la DRA. OMAIRA CASTAÑO QUINTERO (ocq64@hotmail.com).

A la nueva apoderada se le notificará en la forma indicada en los artículos 153 y 154 ibídem, informándole que de conformidad con la normatividad legal el cargo es de forzoso desempeño y que se le otorga el término de tres (3) días

Auto de sustanciación No. 451.
Diligencias: Amparo de Pobreza.
Solicitante: ANCIZAR DE JESÚS JARAMILLO GONZÁLEZ.
Radicado: 17174318400120210000300.

siguientes a la notificación personal de este auto para aceptar o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo. En caso de no hacerlo incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluida de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionada con multa de cinco a diez salarios mínimos legales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-